



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota:

Este título habilita para la profesión regulada de "Psicólogo General Sanitario". Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 2013. Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013.

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación y de



expedición del Suplemento Europeo al Título.

2. Justificación

El interés académico y profesional del título que se propone queda justificado con la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2013, en el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión sanitaria titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario; y de la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

Forma también parte de la argumentación el elevado número de estudiantes que cursan estudios de Psicología fuera de Córdoba y que una vez finalizados los estudios de Grado no podrían completar en la ciudad la formación necesaria para trabajar como psicólogos en el ámbito sanitario. Aportan datos sobre la actividad e inserción profesional de los psicólogos.

Se indican los procedimientos de consulta y estudios llevados a cabo para la elaboración de la propuesta. Se realizan consultas externas e internas que se han ampliado más allá del Colegio de Psicólogos, a profesionales específicos de Psicología del ámbito de la Salud

Se considera que se aportan referentes suficientes tanto nacionales e internacionales.

3. Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado tanto por lo que se refiere a su estructura como al lenguaje utilizado.

Las competencias son adecuadas al nivel requerido y coherentes con el contenido disciplinario del título y de la orden reguladora.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido correctamente las vías de acceso y criterios de admisión al máster, siguiendo la normativa legal vigente. Se ha definido el perfil de ingreso adecuado a las características del título.

La propuesta tiene previstos mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso adecuados y accesibles.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes una vez matriculados se consideran apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas.

La titulación establece en la tabla de reconocimiento los créditos máximos y mínimos a reconocer para cada una de las siguientes vías de reconocimiento previstas en el RD 1393/2007: Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios, Acreditación de Experiencia Laboral.

Se ha precisado los criterios de reconocimiento y convalidación por experiencia laboral.

5. Planificación de la Enseñanza

La relación entre competencias y contenidos, se corresponden con las competencias indicadas.

Se aporta información detallada sobre Prácticas externas y del Trabajo de Fin de Máster.

Por último, los mecanismos de coordinación docente y supervisión se consideran adecuados.

El despliegue temporal de la titulación es correcto.

6. Personal académico y de apoyo

Se estima que se cuenta con profesorado formado para desarrollar el máster, tanto a nivel académico como de investigación. Se aporta información concreta sobre los profesores que participarán en el máster.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características de la enseñanza.

7. Recursos materiales y servicios

La descripción de los recursos de la universidad es correcta, así como de los procedimientos de mantenimiento.

Se aportan los convenios de colaboración con las entidades que participarán en el desarrollo de las prácticas externas, y sobre los centros colaboradores (registro, actividad,.....) de acuerdo con la normativa que regula el título de Máster en Psicología General Sanitaria.

8. Resultados previstos

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, y los justifica con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de otras promociones o titulaciones afines.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

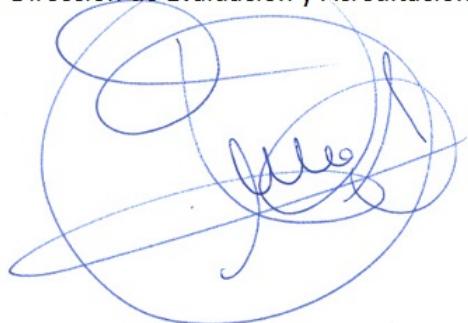
Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

En Córdoba, a 24/06/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz